

# MANUAL ESTUDIANTIL DE PRIMARIA ESCUELAS PÚBLICAS GODWIN HEIGHTS

2018-2019



## Declaración de la Misión

Todos los estudiantes tienen la capacidad de aprender, de experimentar el éxito personal, y para ser ciudadanos productivos. Godwin Heights Middle School ofrece una educación de calidad que permite a cada estudiante trabajar de manera cooperativa y participar en nuestra sociedad diversa y democrática.

## Declaración de la Visión

Construir relaciones, establecer expectativas altas, que sea relevante, entonces todos los estudiantes aprenderán.



**2018-2019**

**Escuela Primaria North Godwin                      252-2010**

- Sra. Mary Lang - Principal
- Sra. Julie Mull - Secretaria

**Escuela Primaria West Godwin                      252-2030**

- Sr. Steve Minard - Principal
- Sra. Kristi Bast - Secretaria

Este manual está escrito para proporcionar información a los estudiantes y padres sobre el funcionamiento de la escuela y las expectativas que tenemos para los estudiantes.

### **INSCRIPCIÓN**

Las Escuelas Públicas Godwin Heights se complacen en dar la bienvenida a su familia a nuestra escuela. Los padres deben llenar los formularios de inscripción para los estudiantes antes de comenzar la escuela. La ley de Michigan requiere la siguiente información antes de inscribir a su estudiante.

- Un registro de inmunizaciones completas
- Una copia ORIGINAL del certificado de nacimiento
- 2 pruebas de residencia

## **PADRE CON CUSTODIA / TUTOR LEGAL**

Los estudiantes que viven con, padres o personas que no sean los padres biológicos separados, divorciados deben presentar los documentos legales (o copias) que establecen derechos de los padres de custodia.

### **HORARIO ESCOLAR**

North Godwin: 8:30 am-3:30 pm

West Godwin: 8:30 am-3:30 pm

Se espera que los estudiantes lleguen a la escuela todos los días a tiempo y ser recogidos puntualmente a la hora de salida.

### **ASISTENCIA**

La ley de Michigan requiere que los niños entre las edades de 6 y 16 años de edad estén en asistencia escolar regular. Los padres deben asegurarse de que sus hijos asistan a la escuela regularmente y a tiempo. Absentismo escolar será reportado a las autoridades correspondientes.

### **AUSENCIAS**

Por favor notifique a la oficina tan pronto como sea posible si su hijo(a) va a estar ausente de la escuela. Puede dejar un mensaje, 24 horas al día o enviar un mensaje electrónico a la secretaria de la escuela o a la principal. Si no escuchamos de usted, la oficina llamará a su casa para verificar la ausencia. Esta llamada es una manera de asegurar la llegada segura de su hijo(a) a la escuela. Al regresar a la escuela después de una ausencia de un día una nota explicando la razón de la ausencia se debe entregada a la maestra. Animamos a los padres a no llevar a sus hijos en vacaciones durante al año escolar. Cuando una familia tiene que tomar las vacaciones durante el año escolar, los padres deben presentar una solicitud por escrito por lo menos con una semana de anticipación para una ausencia de vacaciones y ponerse de acuerdo con el maestro para las tareas de los estudiantes. Pedimos a su hijo(a) de hacer todo lo posible por completar cualquier trabajo a su regreso de acuerdo a las reglas de clase.

### **TARDANZAS**

La tardanza es perjudicial para el programa general de la clases y para el estudiante. Esfuércese por mantener las tardanzas a un mínimo. Cualquier estudiante que llegue después de las 8:30 am será considerado tarde.

Hay muchas buenas razones para llegar a la escuela a tiempo:

1. Los estudiantes de seguridad están en servicio
2. Los profesores no gasten tiempo valioso de aprendizaje en repetir lecciones.
3. Los estudiantes desarrollan hábitos responsables que son necesarios para el éxito en la vida.

### VACACIONES DURANTE EL AÑO ESCOLAR

Animamos a los padres a no llevar a su hijo(a) fuera de la escuela de vacaciones. Cuando sea necesario de programar vacaciones de familia durante el año escolar, los padres deben discutir este asunto con el Principal y el maestro (s) del estudiante para hacer los arreglos necesarios. Puede ser posible que el estudiante reciba ciertas tareas que deben completarse durante el viaje.

### PROCEDIMIENTO DE LLEGADA

La supervisión por la mañana comienza a las 8:15 am y las clases comenzarán a las 8:30 am. Cuando un estudiante llega a la escuela él / ella debe ir directamente al patio de recreo. Los estudiantes entran al edificio dirigidos por su maestro, cuando suene la campana a las 8:30 am. No deben caminar por los pasillos o en cualquier otra parte del edificio antes de este tiempo.

### SALIDA TEMPRANA

Se ha establecido que el tiempo en la escuela es valioso para la educación de un niño. Por lo tanto, no se les anima a hacer citas las cuales requieren que su hijo(a) salga de la escuela.

El personal de la oficina debe autorizar la salida durante el día escolar. Un padre que desea recoger su hijo(a) temprano se le **requiere** entrar a la oficina (no al aula de clase) y firmar la salida del niño(a). Al niño(a) se llamará fuera el aula de clase. Este procedimiento ayudará a la contabilidad y la seguridad para todos los estudiantes durante el día escolar. Si el estudiante regresa ese mismo día, él / ella debe reportarse a la oficina.

### EXCURSIONES

Las excursiones o paseos se planifican y se animan a ser parte de la experiencia total de la escuela. Los Formularios para Permiso de Excursión serán enviados a casa con cada estudiante al menos 1 semana antes del viaje. El formulario debe estar en el archivo para que el estudiante pueda asistir a cada salida de paseo la cual sea disponible ocasionalmente durante el año escolar.

## **GUÍAS PARA EL VESTIDO**

Mientras que la moda cambia, la razón de estar en la escuela no cambia. Los estudiantes están en la escuela para aprender. No se permitirá ninguna forma (vestido, accesorios y peinados) que interrumpen el proceso educativo o representen un riesgo de seguridad. La expresión personal está permitida dentro de estas guías generales según la Póliza 5511 de la Mesa Directiva Escolar de las Escuelas Públicas de Godwin Heights.

## **TAREAS**

La tarea es una parte importante del aprendizaje. Por lo tanto, es razonable esperar que la tarea pueda ser asignada para que los estudiantes la completen. La tarea es una asignatura específica a los estudiantes para reforzar, proporcionar práctica adicional, o para extender el aprendizaje escolar. Animamos a los padres de ayudar a los estudiantes, proporcionando un área de estudio tranquilo; ayudando a organizar el tiempo de estudio y ver que el estudiante haga sus asignaciones de trabajo. Por favor, póngase en contacto con el maestro de su hijo si la tarea parece demasiado difícil para su hijo(a).

## **HABILIDAD LIMITADA DEL INGLÉS**

La habilidad limitada en el idioma Inglés no debería ser un obstáculo para la igualdad de participación en los programas de instrucción o extra-curriculares del Distrito. Es, por lo tanto, la póliza de este Distrito que los estudiantes identificados de Habilidad Limitada de Inglés se les prestará apoyo e instrucción adicional para ayudarles a obtener dominio del idioma Inglés y en el acceso a los programas educativos y extracurriculares ofrecidos por el distrito. Los padres deben comunicarse con el director de la escuela para preguntar acerca de los procedimientos de evaluación y los programas que ofrece el distrito.

## **PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES**

La Mesa Directiva Escolar reconoce que el aprendizaje duradero y significativo de un estudiante es más probable que ocurra cuando hay una asociación efectiva entre la escuela y los padres / tutores de los estudiantes. Esta asociación significa una creencia mutua y compromiso con los objetivos educativos significativos para el estudiante, un plan para los medios en lograr estos objetivos, la cooperación en el desarrollo y aplicación de soluciones a los problemas que puedan surgir, y continua comunicación con respecto a los avances en el cumplimiento de la objetivo (s). Para ello, los padres deben participar de manera significativa en:

- A. Desarrollar e implementar estrategias apropiadas para ayudar a su

hijo(a) a alcanzar los objetivos de aprendizaje que conducen un logro de resultados de aprendizaje;

- B. Proporcionar un ambiente de escuela y hogar que fomente el aprendizaje y aumente, en el hogar, las experiencias de aprendizaje proporcionadas por la escuela;
- C. El establecimiento de los objetivos de aprendizaje para sus hijos con el objetivo de desarrollar un adulto responsable y miembro de la sociedad;
- D. Establecer y apoyar un enfoque constante de orientación compartida al cuidado y disciplina de los niños;
- E. Proporcionar para la salud, seguridad y bienestar de sus hijos;
- F. Desarrollo de Dominio del idioma Inglés.

La Mesa Directiva Escolar se compromete en comunicar a los padres a un nivel y en un idioma que pueda entender, siempre que sea posible.

### TRANSPORTE

El transporte está disponible para los estudiantes que viven en Godwin los cuales viven a media milla o más de la escuela. Una copia de las paradas de autobús está disponible en la oficina de la escuela durante el año escolar y se puede encontrar en la publicación de Godwin at a Glance de Agosto la cual está siempre disponible en línea en [www.godwinschools.org](http://www.godwinschools.org)

Es un privilegio para los estudiantes de viajar en un vehículo del Distrito. Este privilegio puede ser revocado si la conducta del estudiante es una violación de las guías administrativas del Superintendente o del Código de conducta relacionados con el transporte de estudiantes. A continuación se enumeran las reglas de conducta del autobús:

1. Los padres deben ser informados de que el transporte escolar es un privilegio y no un derecho, y que el conductor del autobús es la única autoridad en el autobús mientras los estudiantes están siendo transportados.
2. Los padres también deben ser informados de que ellos son responsables de:
  - a. la seguridad de su hijo(a) mientras va o viene de la parada del autobús y mientras espera el autobús escolar;
  - b. sus hijos deben estar en la parada del autobús por lo menos cinco (5) minutos antes de la hora de la recogida programada;
  - c. los daños causados por sus hijos a los autobuses escolares, propiedad

personal o propiedad pública.

3. Se espera que los estudiantes se comporten de una manera adecuada en las paradas de autobús. El Distrito no entrará en disputas que involucran a los padres y / o estudiantes en relación con los asuntos que tomen lugar antes de que el estudiante suba al autobús escolar, o después de que el estudiante haya bajado del autobús en camino a su casa.
4. Los estudiantes viajarán solamente en los autobuses escolares asignados y subirán y bajarán del autobús en las paradas asignadas. A los estudiantes no se les permitirá viajar en los autobuses no asignados por ningún motivo que no sea una emergencia, o que no sea aprobado por el Principal.
5. Un cambio en la parada asignada regularmente del estudiante podrá concederse en caso de una necesidad especial, si una nota del padre se presenta al Principal de la escuela explicando la razón de la solicitud y la duración del cambio y aprueba del Principal.
6. Una transferencia definitiva hacia otra ruta o parada de autobús para recoger por la mañana y / o dejar sólo se hará con la aprobación del Principal.
7. Los estudiantes deberán cruzar todas las calles, por lo menos (10) pies en frente del autobús escolar y después de que el conductor haya señalado al estudiante que está bien hacerlo.
8. Para la operación segura del autobús escolar, el ruido dentro los autobuses se mantendrá a un mínimo. Los estudiantes deben hablar en voz de conversación razonable. Los estudiantes deben estar en silencio en las cruces del tren y otras zonas de peligro según lo señalado por el conductor del autobús. Tanto el uso de una radio de autobuses y la estación o programas que los estudiantes escuchan deben ser aprobados por el Director de Operaciones.
9. La siguiente carga se prohíbe ser transportada en un autobús escolar: mascotas, bebidas alcohólicas, drogas, municiones, explosivos, armas de fuego, cuchillos o cualquier otro material u objetos peligrosos. Si hay una pregunta sobre el transporte de un elemento en particular, el Director de Operaciones debe ser consultado.

Cualquier pregunta de transporte adicional puede ser dirigida a la oficina del Director de Operaciones a 252-2083.

### **BICICLETAS**

Los niños en los grados 3 y 4 pueden viajar en su bicicleta a la escuela. A los niños se les recomienda usar un casco de bicicleta para su protección. Por favor, de traer un candado para asegurar su bicicleta durante el día. La escuela no es responsable de las bicicletas robadas.

## **CAMINANTES / CARROS**

Guardias para la pasada escolar y seguridades estudiantiles están ahí para su seguridad. Por favor, escuchen y sigan sus indicaciones, y ser respetuoso con ellos. Los padres, que transportan a los niños en su carro, por favor se adhieren a todas las señales de tráfico y de estacionamiento publicadas. Para la seguridad de todos los niños, por favor camine con su hijo(a) a para cruzar la calle y también para recoger a su hijo(a); no les señale con la mano hacia usted para cruzar la calle.

## **SERVICIO DE ALIMENTOS**

Los menús están disponibles en línea en [www.godwinschools.org](http://www.godwinschools.org) cada mes. Todos los estudiantes en los grados K-4 son elegibles para recibir desayuno y almuerzo gratis todos los días. Los estudiantes también pueden traer su propio almuerzo a la escuela para comer en la cafetería de la escuela.

Desayuno: El desayuno se sirve a las 8:30 am todos los días en las aulas de clase.

## **ALUMNOS CON NECESIDADES MÉDICAS ESPECIALES**

En algunos casos, la incapacidad de un estudiante puede evitar que él / ella consuma alimentos preparadas para la población escolar general.

Sustituciones a la comida regular serán hechas para estudiantes que no pueden comer los alimentos escolares a causa de su discapacidad, cuando esa necesidad sea certificada por escrito por un médico.

La declaración del médico autorizado deberá describir específicamente:

- A. la naturaleza de la discapacidad del estudiante;
- B. la razón por la discapacidad que le impide al estudiante de comer los alimentos escolares regulares;
- C. los alimentos que deben ser omitidas de la dieta del estudiante;
- D. la receta de dieta específica, junto con la sustitución (s) necesarias.

El Distrito, en cumplimiento de las guías de la División de Nutrición Infantil del USDA, proporcionará alimentos suplentes para estudiantes alérgicos basados en la declaración firmada por el médico.

## **USO DE LOS TELÉFONOS**

Los teléfonos de oficina no son para uso de llamadas personales. Excepto en una emergencia, los estudiantes no serán llamados a la oficina para recibir una llamada telefónica.

El personal de la oficina deben iniciar todas las llamadas de parte del estudiante el cual busca permiso para salir de la escuela. El personal de la oficina debe hablar directamente con uno de los padres / tutores para hacer arreglos para salir de la escuela.

No se recomienda el uso de teléfonos celulares en la escuela. El personal de la escuela no se hace responsable de ningún teléfono celular perdido o robado. Los teléfonos celulares no están autorizados para uso durante las horas de clase. Los funcionarios podrán confiscar los dispositivos que vean en la escuela durante las horas inadecuadas.

### **BOLETÍN ESCOLAR**

Con el fin de mantener a los padres informados, un boletín escolar semanal se publica. Actividades significativas, eventos próximos, y el trabajo del estudiante se incluyen como permita el espacio. El boletín para los padres es enviado a casa cada lunes durante todo el año escolar y está disponible en nuestro sitio web de la escuela [www.godwinschools.org](http://www.godwinschools.org).

### **VACUNAS**

Cada estudiante matriculado en las Escuelas Públicas Godwin Heights debe cumplir con los requisitos de vacunación según lo establecido por el Código de Salud Público del Estado de Michigan. Visite el sitio web en [www.accesskent.com / health](http://www.accesskent.com/health) o llame al (616) 632-7100 para más información.

### **CONTROL DEL CONTACTO-CASUAL CON ENFERMEDADES Y PLAGAS TRANSMISIBLES**

Debido a que la escuela tiene una alta concentración de personas, es necesario tomar medidas específicas cuando la salud o la seguridad del grupo está en riesgo. El personal profesional de la escuela tiene la autoridad de eliminar o aislar a un estudiante que ha estado enfermo o ha estado expuesto a una enfermedad contagiosa o plaga altamente transitorio, tales como piojos.

Todos los estudiantes que se encuentran que tienen piojos serán enviados a casa. No se les permitirá regresar hasta que no hayan sido tratados correctamente y un representante de la escuela considera que son libres de todas las liendres y piojos. Por favor, consulte la oficina de la escuela para obtener una copia de las pólizas y procedimientos del distrito.

Enfermedades específicas incluyen; la difteria, la escarlatina, infecciones por estreptococos, la tos ferina, paperas, el sarampión, la rubéola y otras condiciones indicadas por los departamentos de salud locales y estatales.

## EL CONTROL DEL CONTACTO NO-CASUAL ENFERMEDADES Y PLAGAS TRANSMISIBLES

En el caso del contacto no-casual, las enfermedades transmisibles, la escuela todavía tiene la obligación de proteger la seguridad del personal y los estudiantes. En estos casos, la persona en cuestión tendrá su caso revisado por un panel de personas de recursos, incluyendo el Departamento de Salud del Condado de Kent, para garantizar que se respeten los derechos de la persona afectada y que están en contacto con esa persona. La escuela tratará de mantener a los estudiantes y miembros del personal en la escuela a menos que haya pruebas definitivas para justificar la exclusión.

Enfermedades transmisibles de contacto no-casual son las enfermedades de transmisión sexual, AIDS (Acquired Immune Deficiency Syndrome), ARC-AIDS Related Complex (condition), HIV (Human-immunodeficiency), HAV, HBV, HCV (Hepatitis A,B,C); y otras enfermedades que pueden ser especificados por el Consejo Estatal de Salud.

Como lo requiere la ley federal, los padres pueden ser solicitados para que le revisen la sangre a sus hijos para el VIH, VHB y otros patógenos transmitidos por la sangre cuando el niño(a) ha sangrado en la escuela y los estudiantes o miembros del personal han estado expuestos a la sangre. Cualquier prueba está sujeta a las leyes que protegen la confidencialidad.

## USO DE MEDICAMENTOS

### Medicación Prescrita

En aquellas circunstancias en que un estudiante debe tomar la medicación prescrita durante el día escolar, las siguientes pautas deben ser observadas:

- A. Los padres deben, con el consejo de su médico, determinar si el horario de la medicación se puede ajustar para evitar la administración de medicamentos durante el horario escolar.
- B. La Solicitud de Medicamentos y Formulario de Autorización debe ser presentada ante el respectivo director de la escuela antes de que se le permitirá al estudiante de comenzar a tomar cualquier medicamento durante el horario escolar.
- C. Todos los medicamentos deben estar registrados en la oficina del Principal.
- D. Los medicamentos que se traen a la oficina será adecuadamente almacenados. La medicación puede ser transmitida a la escuela directamente por el padre. Se recomienda un suministro de medicamento de dos a cuatro semanas. La medicación no puede ser enviada a la escuela en la caja del almuerzo de un estudiante, bolsillo o en otros medios sobre la persona, una excepción es medicamento de emergencia para las alergias y / o reacciones.

- E. Cualquier medicamento no utilizado y no reclamado por el padre será destruido por el personal de la escuela cuando el medicamento ya no sea administrado o al final de un año escolar.
- F. Si el estudiante no toma la medicación en el momento adecuado, el miembro del personal encargado de la administración de la medicación tomará las medidas adecuadas para ubicar al estudiante y administrar el medicamento y luego notificar a los padres de la importancia de que el niño(a) se presente a tiempo para tomar su medicamento.
- G. Un registro para cada medicamento recetado se debe mantener el cual indica al personal que administra la medicación, la fecha y la hora del día. Este registro se mantendrá junto con las instrucciones escritas del médico y el permiso por escrito de los padres.

### **Medicamentos Sin Receta Médica (Sobre-el Mostrador)**

Los padres podrán autorizar que la escuela administre un medicamento no prescrito o sin receta mediante el uso de un formulario que está disponible en la oficina de la escuela. Un médico no tiene que autorizar dicho medicamento.

Si a un estudiante se le encuentra usando o en posesión de un medicamento no prescrito sin autorización de los padres, el / ella será llevado a la oficina de la escuela y se comunicará con los padres para la autorización. El medicamento será confiscado hasta que se reciba autorización por escrito.

Cualquier estudiante que distribuye medicamentos de algún tipo a otro estudiante o se encuentre en posesión un medicamento que no sea la autorizado está en violación del Código de Conducta de la escuela y será disciplinado de acuerdo con lo dispuesto en el Código de consumo de drogas.

### **Inhaladores para el Asma y AutoInyectores de Epinefrina (Epi-Pens)**

Los estudiantes, con la apropiada autorización por escrito de parte del médico y de los padres, pueden poseer y usar un inhalador de dosis medida o inhalador de polvo seco para aliviar los síntomas asmáticos. Se les recomienda que los inhaladores para el asma se mantengan en la oficina de la escuela durante el día escolar por razones de seguridad. Los Autoinyectores de Epinefrina (Epi-pen) se administran únicamente en conformidad con un plan de la administración de medicamentos por escrito elaborado por el Principal de la escuela y actualizado anualmente.

### **DIVERSOS**

No se les recomienda a los estudiantes a traer lo siguiente a la escuela: patinetas, patines zapatos (Heelys), artículos electrónicos tales como: juegos de mano

digitales, reproductores de MP3 and iPods. Si un miembro del personal se da cuenta de que su hijo(a) está usando uno de estos artículos durante las horas de clase, puede ser confiscado. El distrito escolar no se hace responsable de los objetos perdidos o robados.

### **ZONA ESCOLAR LIBRE DE ARMAS**

La Mesa Directiva Escolar de Godwin Heights, así como empleador y distrito escolar público, se preocupa e interesa en la protección de la salud, la seguridad y el bienestar de los estudiantes, empleados y visitantes. La Mesa Directiva Escolar reconoce que los edificios escolares, instalaciones, vehículos, terrenos y otras propiedades escolares son mejor utilizados en el proceso educativo, con la ausencia de amenazas para el bienestar y la seguridad física, por las personas que poseen armas o armas peligrosas.

La Mesa Directiva Escolar prohíbe a los estudiantes poseer, almacenar, hacer, o usar un arma en cualquier lugar que esté bajo el control y supervisión del Distrito con el propósito de las actividades escolares aprobadas y autorizadas por el Distrito, incluyendo, pero no limitado a, la propiedad arrendada, propiedad o contratado por el Distrito, un evento patrocinado por la escuela, o en un vehículo del Distrito sin la autorización del Superintendente.

El término "arma" es cualquier objeto el cual, en la forma que se utiliza, está destinado a ser utilizado, o aparenta, es capaz de infligir lesiones corporales graves o daños materiales, así como poner en peligro la salud y la seguridad de las personas . Las armas incluyen, pero no están limitadas a, las armas de fuego, armas de cualquier tipo, incluyendo y pistolas de aire, gas (ya sea con o sin carga), cuchillos, navajas, palos, armas eléctricas, nudillos metálicos, armas de artes marciales, municiones, y explosivos.

Esta póliza deberá abarcar también acciones como artículos que aparentan, falsas alarmas de incendio, amenazas de bomba, o llamadas intencionales falsamente reportar una condición peligrosa. El Superintendente está facultado para establecer los programas de instrucción sobre armas los cuales requieren que los estudiantes a reporten de inmediato el conocimiento de las armas y las amenazas de violencia por parte de los estudiantes y el personal al Principal de la escuela. El no reportar esos conocimientos podrá someter al estudiante a disciplina hasta e incluyendo la suspensión o expulsión de la escuela.

El Superintendente se referirá a cualquier estudiante que viole esta póliza a los padres o tutores del alumno y para la justicia penal o de delincuencia juvenil. El

estudiante también puede estar sujeto a una acción disciplinaria, hasta e incluyendo la expulsión.

Excepciones de la póliza incluyen:

- A. armas bajo el control de agentes de la ley;
- B. elementos pre-aprobado por el Principal de la escuela, como parte de una clase o presentación individual bajo la supervisión de adultos, si se utiliza para el propósito y en la forma aprobada; (Armas de fuego y cualquier munición nunca serán aprobadas como parte de una presentación.)
- C. apoyos teatrales utilizados en la configuración adecuados.

## **DISCIPLINA**

La Junta de Educación está continuamente preocupada por la seguridad y el bienestar de los estudiantes y el personal del Distrito y, por lo tanto, no tolerará el comportamiento que crea un ambiente inseguro, una amenaza para la seguridad o la interrupción indebida del ambiente educativo.

La lista siguiente de medidas disciplinarias es una gama de opciones que no siempre serán aplicables en todos los casos. de medidas disciplinarias es una gama de opciones que no siempre serán aplicables en todos los casos.

### **Medidas Disciplinarias**

Las medidas disciplinarias potenciales incluyen, sin limitación, cualquiera de las siguientes medidas:

1. Notificación a los padres/tutores.
2. Conferencia disciplinaria.
3. Retención de privilegios.
4. Retiro temporal del aula.
5. Detención durante el almuerzo.
6. Suspensión dentro de la escuela.
7. Confiscación y retención temporal de la propiedad personal que se utilizó para violar las reglas de la escuela.
8. Suspensión de los privilegios para viajar en el autobús.
9. Suspensión de la escuela y todas las actividades escolares por hasta 10 días. A un estudiante suspendido se le prohíbe estar en los terrenos de la escuela.

10. Expulsión de la escuela y todas las actividades escolares por un período de tiempo definido. A un estudiante expulsado se le prohíbe estar en los terrenos de la escuela.

11. Notificar a las autoridades juveniles u otras autoridades policiales cuando sea necesario.

### **Intimidación (Bullying)**

Es la póliza del Distrito de proporcionar un ambiente educativo seguro y acogedor para todos sus estudiantes. Esta póliza protege a todos los estudiantes de la intimidación / comportamiento agresivo, independientemente de la materia o la motivación para tal comportamiento es inaceptable.

Intimidación u otra conducta agresiva hacia un estudiante, ya sea por otros estudiantes, personal o tercer persona, incluidos los miembros de la Mesa Directiva Escolar, padres, invitados, contratistas, proveedores y voluntarios, está estrictamente prohibido. Esta prohibición incluye por escrito, el abuso físico, verbal y psicológico, incluidas las novatadas, gestos, comentarios, amenazas o acciones a un estudiante, que causen o amenacen causar un daño físico, temor razonable por su seguridad personal o la degradación personal.

Esta póliza se aplica a todos "en la escuela" actividades en el distrito, incluidas las actividades en la propiedad escolar, en un vehículo escolar, y las que se producen fuera de la escuela si el estudiante o empleado está en cualquier actividad patrocinada, aprobada por la escuela o relacionada con la escuela actividad o función, como excursiones o eventos atléticos donde los estudiantes están bajo el control de la

escuela, o cuando un empleado está involucrado en asuntos de la escuela. Mala conducta que ocurre fuera de la escuela también puede ser sancionada si interfiere con el ambiente escolar.

La intimidación se define como cualquier gesto o escrito, acto verbal, gráfica o física (incluso las acciones transmitidas electrónicamente - es decir, internet, teléfono o teléfono celular, asistente digital personal (PDA) o un dispositivo de mano inalámbrico) que, sin tener en cuenta su objeto materia o motivar animus, se prevé ni que una persona razonable sabría es probable que dañe uno (1) o más de los estudiantes ya sea directa o indirectamente, mediante cualquiera de los siguientes:

A. interferir sustancialmente con las

oportunidades de educación, beneficios, o los programas de uno (1) o más estudiantes;

B. afectar negativamente a la capacidad de un estudiante para participar o beneficiarse de los programas o actividades educativas del distrito escolar al colocar al estudiante en temor razonable de daño físico o al causar angustia emocional;

C. poseer un efecto perjudicial real y sustancial en la salud física o mental de un estudiante, y / o

D. causando la interrupción sustancial o interferencia sustancial con la operación ordenada de la escuela.

La intimidación puede ser física, verbal, psicológica, o una combinación de los tres. Algunos ejemplos de acoso escolar son:

A. Físico - golpear, patear, escupir, empujar, tirar, tomar y / o efectos personales que dañan o extorsionar, bloqueando o impidiendo el movimiento estudiantil, el contacto físico no deseado.

B. Verbal - burlas, bromas maliciosas, insultos, amenazas.

C. Psicológica - la difusión de rumores, manipular las relaciones sociales, la coacción, o participar en la exclusión social / rehuir, extorsión o intimidación. Esto puede ocurrir en un número de maneras diferentes, incluyendo pero no limitado a las notas, correos electrónicos, anuncios en medios de comunicación social, y graffiti

### **Armas, Incendio Premeditado, Conducta Sexual Criminal**

En cumplimiento con la Ley Estatal y Federal, la Junta (Superintendente) expulsará a cualquier estudiante que posea un arma peligrosa en una zona escolar libre de armas en violación de la ley estatal o cometa incendio intencional o conducta sexual criminal en un edificio del Distrito o en propiedad del Distrito, incluidos los autobuses escolares y otros medios de transporte escolar.

Para los propósitos de esta política, una arma peligrosa se define como "un arma de fuego, daga, puñal, estilete, cuchillo con una espada de más de tres (3) pulgadas de

larga, navaja abierta por un dispositivo mecánico, barra de hierro o nudillos de bronce" u otros dispositivos diseñados o susceptibles de infligir daños corporales, incluidos, entre otras, pistolas de aire comprimido y dispositivos explosivos. El término "arma de fuego" se define como: a) cualquier arma (incluida una pistola de arranque) que esté o esté diseñada o pueda convertirse fácilmente para expulsar un proyectil por la acción del explosivo; b) el marco o receptor de cualquier arma de ese tipo; c) cualquier silenciador de arma de fuego o arma de fuego; o d) cualquier dispositivo destructivo. Tal término no incluye un arma de fuego antigua.

La Junta (Superintendente) no necesita expulsar por la posesión de un arma peligrosa si el estudiante puede establecer de manera clara y convincente a la satisfacción de la Junta (Superintendente) que:

- a) el objeto o instrumento no estaba poseído para su uso como arma, o para su entrega directa o indirecta a otra persona para su uso como arma;
- b) el arma no fue poseída a sabiendas;
- c) el estudiante no sabía o tenía razones para saber que el objeto o instrumento poseído constituía un arma peligrosa; o
- d) el arma fue poseída por sugerencia, solicitud o dirección de, o con el permiso expreso de un administrador del Distrito o la policía.

Existe una presunción refutable de que la expulsión por poseer el arma no está justificada si la Junta (Superintendente) determina por escrito que el alumno ha establecido que encaja.

bajo una de las excepciones anteriores por evidencia clara y convincente, y que el estudiante no tiene antecedentes de suspensión o expulsión.

Las excepciones anteriores no se aplicarán a la mala conducta del estudiante que involucra conducta sexual o incendio premeditado.

### Factores que se deben considerar antes de suspender o expulsar a un estudiante

Antes de suspender o expulsar a un estudiante por cualquiera de las razones estatutarias arriba mencionadas, excepto como se indica a continuación, la Junta (Superintendente) deberá considerar los siguientes factores:

- a) la edad del estudiante
- b) el historial disciplinario del estudiante
- c) si el estudiante tiene una discapacidad
- d) la gravedad de la violación o el comportamiento
- e) si la violación o comportamiento cometido por el estudiante amenaza la seguridad

de cualquier estudiante o miembro del personal

f) si las prácticas restaurativas se utilizarán para abordar la violación o el comportamiento

g) si una intervención menor abordaría adecuadamente la violación o el comportamiento

La Junta (Superintendente) ejercerá discreción sobre si suspender o expulsar a un estudiante por las razones establecidas por ley. Al ejercer esa discreción para una suspensión de más de diez (10) días o la expulsión, existe una presunción refutable de que una suspensión o la expulsión no está justificada a menos que la Junta (Superintendente) pueda demostrar que consideró cada uno de los factores enumerados anteriormente. Para una suspensión de diez (10) días o menos, no hay una presunción refutable, pero la Junta (Superintendente) aún considerará los factores.

Un estudiante no puede ser expulsado o excluido del programa escolar regular basado en el estado de embarazo.

Excepción: Si un estudiante posee un arma de fuego en una zona libre de armas, el alumno será expulsado permanentemente sin considerar los factores anteriores, a menos que el alumno pueda establecer factores atenuantes mediante evidencia clara y convincente.

En reconocimiento del impacto negativo en la educación de un estudiante, la Junta alienta a los administradores del Distrito a ver las suspensiones, particularmente las de más de diez (10) días, y las expulsiones permanentes como medida disciplinaria de último recurso, excepto cuando la ley exija estas disciplinas. Alternativas para evitar o mejorar comportamientos indeseables deben ser exploradas cuando sea posible antes de implementar o solicitar una suspensión o expulsión.

### **Prácticas Restaurativas**

Si el Distrito determina que utilizará prácticas restaurativas además o como alternativa a la suspensión o expulsión de un estudiante, se involucrará en prácticas restaurativas que enfatizan la reparación del daño a la víctima y la comunidad escolar causado por la mala conducta del estudiante.

Las prácticas restaurativas pueden incluir conferencias de víctimas-delincuentes que:

a) son iniciados por la víctima;

b) son aprobados por el padre o tutor legal de la víctima o, si la víctima tiene al

menos quince (15) años, por la víctima;

c) son atendidos voluntariamente por la víctima, un defensor de la víctima, el delincuente, los miembros de la comunidad escolar y los partidarios de la víctima y el delincuente (el "equipo de prácticas restaurativas");

d) proporcionaría una oportunidad para que el delincuente acepte la responsabilidad por el daño causado a los afectados, y para participar en el establecimiento de consecuencias para reparar el daño, como por ejemplo exigir que el alumno se disculpe; participar en el servicio a la comunidad, restauración de pérdidas emocionales o materiales o asesoramiento; pagar restitución; o cualquier combinación de estos.

Las consecuencias seleccionadas y los plazos para su finalización se incorporarán en un acuerdo que será firmado por todos los participantes.

### **Expulsiones / Suspensiones - Requeridas por Estatuto**

Para las expulsiones por armas peligrosas, incendio premeditado, conducta sexual criminal o asalto a un empleado, voluntario o contratista, el Superintendente deberá proporcionar que la expulsión esté debidamente anotada en el archivo del estudiante y que el estudiante haya sido remitido al Departamento de Servicios Humanos o El Departamento de Salud Mental dentro de los tres (3) días escolares después de la expulsión y los padres han sido informados de la referencia. Además, el Superintendente se asegurará de que, si un estudiante que es expulsado tiene menos de dieciséis (16) años, la notificación de la expulsión se dará a la División Juvenil del Tribunal de Sucesiones. De conformidad con la ley federal, el Superintendente también debe referir a cualquier estudiante, independientemente de su edad, expulsado por posesión de un arma peligrosa a la justicia penal o al sistema de delincuencia juvenil que sirve al Distrito. Además, el Superintendente se asegurará de que se envíe una copia de esta política al Departamento de Educación del Estado, así como una descripción de las circunstancias que rodearon la expulsión de un estudiante por poseer un arma ( ) arma de fuego ( ) en una escuela que tiene una zona sin armas junto con el nombre de la escuela, el número de estudiantes expulsados y los tipos de ( ) armas de fuego ( ) armas que se llevaron a la zona escolar sin armas.

Un estudiante que ha sido expulsado bajo esta política por armas peligrosas, incendio premeditado, conducta sexual criminal o asalto a un empleado, voluntario o contratista puede solicitar la reincorporación de acuerdo con las siguientes pautas:

A. Si el estudiante está en el grado 5 o inferior al momento de la expulsión y fue expulsado por poseer un arma de fuego o amenazar a otra persona con un arma peligrosa, los padres, el tutor legal, el estudiante adulto o el menor emancipado pueden presentar una solicitud de reincorporación después de sesenta (60) días escolares a partir de la fecha de expulsión, pero el estudiante no puede ser reincorporado antes de los noventa (90) días escolares a partir de la fecha de expulsión.

B. Si el estudiante está en el grado 5 o inferior al momento de la expulsión y fue expulsado por una razón distinta a poseer un arma de fuego o amenazar a otra persona con un arma peligrosa, los padres, el tutor legal, el estudiante adulto o el menor emancipado puede presentar una solicitud de reincorporación en cualquier momento, pero el estudiante no puede ser reincorporado antes de los diez (10) días escolares a partir de la fecha de expulsión.

C. El padre, estudiante adulto o menor emancipado deberá presentar la solicitud de reincorporación al Superintendente.

D. El Superintendente deberá, dentro de los diez (10) días escolares posteriores a la recepción de la solicitud, presentar la solicitud, junto con cualquier otra información que considere pertinente para el reintegro solicitado, a un comité designado por el comité compuesto por dos (2) miembros de la Junta, un administrador del Distrito, un maestro y un padre de un estudiante del Distrito.

E. El comité deberá, dentro de los diez (10) días escolares posteriores a su nombramiento, revisar toda la información pertinente y presentar su recomendación a la Junta. La recomendación puede ser para el restablecimiento incondicional, el restablecimiento condicional o el no restablecimiento, según la consideración del comité de:

- a. la medida en que el restablecimiento crearía un riesgo de daño para los estudiantes o el personal escolar;
- b. la medida en que el restablecimiento crearía un riesgo de responsabilidad del Distrito o individual para la Junta o el personal del Distrito;
- c. la edad y madurez del estudiante;
- d. el expediente escolar del estudiante antes del incidente de expulsión;
- e. la actitud del estudiante frente al incidente de expulsión;
- f. el comportamiento del estudiante desde la expulsión y las perspectivas de remediación;

F. Si la solicitud fue presentada por un padre, el grado de cooperación y apoyo que el padre ha proporcionado y proporcionará si el estudiante es reincorporado, incluyendo, entre otros, la receptividad del padre hacia las condiciones posibles impuestas a la reincorporación. Tales condiciones pueden, como ejemplo, incluir un acuerdo por escrito por el estudiante y/o un padre que presentó la solicitud de reincorporación para:

- i. cumplir con un contrato de comportamiento que puede involucrar al estudiante, sus padres y una agencia externa;
- ii. participar en un programa de manejo de la ira u otras actividades de asesoramiento;
- iii. cooperar en el procesamiento y discusión de revisiones periódicas de progreso;
- iv. Cumplir otras condiciones que el comité considere apropiadas.
- v. aceptar las consecuencias por el incumplimiento de las condiciones acordadas

El comité también puede permitir que el padre, estudiante adulto o menor emancipado proponga condiciones como parte de la solicitud de reincorporación.

La Junta tomará su decisión no más tardar en la próxima reunión regular de la Junta después de que el comité presente sus recomendaciones. La decisión de la Junta será definitiva y no estará sujeta a apelación.

En el caso de que un estudiante que haya sido expulsado permanentemente de otro distrito escolar solicite la admisión a este Distrito, la Junta deberá, al tomar su decisión,

( ) siga el mismo procedimiento que se ha establecido en el párrafo A-F anterior para la reincorporación de un estudiante del Distrito.

( ) Confíe en la recomendación del Superintendente.

Los estudiantes expulsados por razones que no sean armas peligrosas, incendio premeditado, conducta sexual criminal o asalto a un empleado, voluntario o contratista también pueden solicitar la reincorporación a la Junta. La Junta puede, a su discreción, considerar la petición de acuerdo con:

( ) Los procedimientos expuestos anteriormente.

O

( ) los estándares y los procedimientos que determine apropiados según las circunstancias.

El Superintendente se asegurará de que se cumplan las políticas de la Junta y las pautas del Distrito con respecto a los derechos de un estudiante al debido proceso cuando se trata de una suspensión o expulsión posible bajo esta política.

Para los fines de esta política, la "suspensión" debe ser de corto plazo (no más de diez (10) días) o suspensión a largo plazo (por más de diez (10) días pero menos de expulsión permanente) de un estudiante de un programa regular del distrito.

Para los fines de esta política, a menos que se defina lo contrario en las leyes federales y/o estatales, la "expulsión" será la exclusión permanente de un estudiante de las escuelas de este Distrito. Los estudiantes que son expulsados permanentemente pueden solicitar la reincorporación sólo bajo las disposiciones estipuladas anteriormente.

Referencia cruzada:

NEOLA 5600 Estudiante Disciplina, Conducta y Suspensión o Expulsión  
NEOLA 5610.10 Retiro de emergencia, suspensión y expulsión de estudiantes no discapacitados  
MCL 380.1301  
MCL 380.1309  
MCL 380.1310  
MCL 380.1310d  
MCL 380.1311  
MCL 380.1311a  
MCL 380.1312  
MCL 380.1313  
20 U.S.C. 3351  
Junta Estatal de Educación, Resolución para Abordar Cuestiones de Disciplina Escolar que Afectan los Resultados de los Estudiantes, Adoptada el 12 de junio, 2012

### **CADENA DE MANDO / CÓMO COMUNICARSE EFECTIVAMENTE CON LOS FUNCIONARIOS ESCOLARES**

Los padres a menudo se desaniman cuando intentan comunicarse con los administradores de la Oficina Administrativa y los miembros de la Mesa Directiva Escolar y son enviados de vuelta a los directores de su escuela con el fin de resolver el problema que su hijo(a) puede estar experimentando en la escuela. Para evitar la frustración, los padres pueden informarse sobre la "cadena de mando", o por dónde empezar la secuencia de comunicación con respecto a su problema o preocupación.

Muchas de las preguntas de los padres y la comunidad son fáciles y completamente contestadas por la comunicación directa con el personal a cargo de la clase o programa. Cada situación primero debe dirigirse al nivel que la acción inicial según las apelaciones para pasar al siguiente nivel en la cadena de mando. La forma más fácil de comunicarse es a través de correo electrónico, y una llamada telefónica es la próxima forma preferible. Información de contacto como direcciones de correo electrónico y números de teléfono se puede encontrar en el sitio web del distrito en [www.godwinschools.org](http://www.godwinschools.org).

1. En Asuntos Concernientes a la Instrucción / Currículo
  - a. Maestro(a) de la Aula de Clase
  - b. Principal
  - c. Superintendente
  - d. Mesa Directiva Escolar
2. En Asuntos Concernientes a los Deportes
  - a. Entrenador
  - b. Director de Deportes
  - c. Superintendente
  - d. Mesa Directiva Escolar
3. En Asuntos Concernientes Disciplina Estudiantil
  - a. Maestro(a) de la Aula de Clase
  - b. Principal
  - c. Superintendente
  - d. Mesa Directiva Escolar
4. En Asuntos Concernientes a las Instalaciones / Terrenos / Edificios
  - a. Principal
  - b. Supervisor de Instalaciones
  - c. Superintendente
  - d. Mesa Directiva Escolar
5. En Asuntos Concernientes a la Transportación
  - a. Conductor de Autobús
  - b. Director de Transporte
  - c. Superintendente
  - d. Mesa Directiva Escolar

### **VOLUNTARIOS / ORGANIZACIONES DE PADRES Y MAESTROS**

Animamos a los padres a involucrarse en la educación de sus hijos mediante la unión de organización de padres y maestros de la escuela, que proporciona una manera en la cual los padres trabajen con otros padres y los maestros para enriquecer el programa de la escuela. Invitamos a todos los padres a las reuniones mensuales y recepción de nuevas ideas para que nuestras escuelas sean lo mejor posible.

Cualquier persona que se ofrece a trabajar con el Distrito sera investigada a través de los sitios siguientes de Internet: Lista de Registro de Delincuentes Sexuales (SOR), Antecedentes Penales (ICHAT) registros de antecedentes penales y Delincuentes de Sistema de Información (OTIS), antes que se les permita participar en cualquier actividad o programa. Aplicaciones de voluntarios del Distrito deben ser presentadas anualmente.

## **ESTUDIANTES SIN HOGAR**

Los niños que cumplen con la definición federal de "sin hogar" se le proporcionará educación apropiada de la misma manera que a todos los demás estudiantes del distrito y no serán estigmatizados o segregados basado en su condición de personas sin hogar. Favor de comunicarse con el director de su hijo(a) para información de contacto si su familia se queda sin hogar durante el año escolar. Ver Póliza 5.111,01 de la Mesa Directiva Escolar para más información.

## **ACOSO**

Es la póliza de la Mesa Directiva Escolar de mantener una educación y medio ambiente de trabajo libre de toda forma de acoso ilegal, incluido el acoso sexual. Este compromiso se aplica a todas las operaciones del Distrito Escolar, programas y actividades. Todos los estudiantes, administradores, maestros, personal y todo otro personal de la escuela comparten la responsabilidad de evitar, disuadir y denunciar cualquier forma de acoso ilegal. Esta póliza se aplica a la conducta ilegal que ocurre en la propiedad escolar, o en otro lugar, si dicha conducta se produce durante una actividad patrocinada por la Mesa Directiva Escolar. Una copia de la póliza de acoso (3362) está disponible en la oficina de la escuela o en línea en [www.godwinschools.org](http://www.godwinschools.org).

## **LESIONES Y ENFERMEDAD**

Todas las lesiones deben ser reportados a un maestro o al personal de la oficina. Si no es grave, el estudiante será atendido y puede regresar a clase. Si se requiere atención médica, la oficina seguirá los procedimientos de emergencia de la escuela como se indica en la póliza 5340A que está disponible en la oficina de la escuela o en línea en [www.godwinschools.org](http://www.godwinschools.org).

Un estudiante que se enferma durante el día escolar debe pedir permiso para ir a la oficina. Un adulto responsable en la oficina determinará si el estudiante debe permanecer en la escuela o ir a casa. No se les permitirá a los estudiantes salir de la escuela debido a una enfermedad o lesión a menos que sus padres o una persona autorizada los recoga personalmente de la oficina escolar.

## **SEGURO ESTUDIANTIL**

Las Escuelas Públicas Godwin Heights proporcionan seguro escolar suplementario. El programa de seguro es un plan suplementario que significa que su plan de seguro de familia es la primera fuente de pago cuando se produce una lesión. Gastos no cubiertos por el plan de la familia serían entonces disponibles para el pago. Al igual que con todos los planes médicos, estos gastos están sujetos a las limitaciones y

exclusiones de este plan de seguro suplementario. En el caso de una familia no tiene cobertura de seguro médico, el plan del distrito escolar se convertiría en la primera línea de cobertura. Nota especial: Las familias que tienen cobertura bajo un plan PPO tendrán que seguir las guías establecidas por la Compañía PPO para que el plan de seguro sea eficaz. El plan de seguro escolar brinda cobertura para todos los estudiantes de Godwin Heights mientras que están en asistencia en la escuela durante el día, asistir a las excursiones patrocinadas por la escuela, y la participación en actividades deportivas interescolares patrocinadas por la escuela. Información adicional puede ser obtenida llamando al 252-2090.

### **USO DE LA SALA DE MEDIOS**

Los estudiantes son responsables de la sustitución o reparación de costo de los materiales perdidos o dañados.

### **ARTE - MÚSICA - EDUCACIÓN FÍSICA**

Cada niño(a) en los grados K-4 recibe una clase de arte una vez a la semana y se les anima a participar creativamente en lo mejor de su capacidad individual. Cada niño(a) recibe clase de música una vez por semana y clases de educación física dos veces por semana con maestros certificados. Todos los estudiantes tienen que vestirse adecuadamente para la clase de educación física. Esto incluye calzado de tenis.

### **INSTRUCCIÓN EN EL HOGAR**

El Distrito se encargará de la instrucción individual a los alumnos en edad escolar jurídica que no son capaces de asistir a clases debido a una discapacidad física o emocional.

Los padres deben comunicarse con la administración de la escuela en relación con los procedimientos para tal instrucción. Las solicitudes deben ser aprobadas por el Superintendente de Escuelas.

Las solicitudes para la instrucción individual deberán ser realizadas por un médico con licencia para ejercer en este Estado, padre, estudiante, u otro cuidador. Un médico debe: certificar la naturaleza y la existencia de una condición médica; indicará la duración probable de la condición; solicitar dicha instrucción; presentar evidencia de la capacidad del estudiante para participar en un programa educativo

## PROMOCIÓN, COLOCACIÓN Y RETENCIÓN

La promoción al siguiente grado (o nivel) se basa en los siguientes criterios:

1. Nivel actual de logro
2. Potencial para el éxito en el siguiente nivel
3. Emocional, físico y / o madurez social

## ASIGNACIÓN DENTRO DEL DISTRITO

La Mesa Directiva Escolar determinará anualmente las zonas de asistencia escolar del distrito y esperará que los estudiantes estén dentro de cada área para asistir a la escuela designada.

El Superintendente revisará anualmente las áreas de asistencia existentes y recomendará a la Mesa Directiva Escolar las modificaciones que puedan ser justificadas por:

- A. consideraciones de transporte seguro y viaje escolar;
- B. comodidad de acceso a las escuelas;
- C. eficiencia financiera y administrativa;
- D. la necesidad de mantener el equilibrio racial o étnico;
- E. la efectividad del programa de instrucción;
- F. un equilibrio sano y educativo de la población estudiantil.

Ninguna asignación a las escuelas o los programas de asistencia deberá discriminar a los estudiantes sobre la base de género, raza, religión, discapacidad u origen nacional.

El Superintendente puede asignar a un estudiante a una escuela aunque no sea indicada por el área de asistencia cuando dicha excepción se justifica por las circunstancias y es en el mejor interés del estudiante. Se hará todo lo posible por mantener a un estudiante en la escuela primaria a la que él / ella se le haya asignado inicialmente. Siempre que sea posible y conveniente, en interés de los estudiantes, los hermanos se asignarán al mismo edificio.

El Superintendente deberá asignar a los estudiantes de transferencia entrantes a las escuelas, grados y clases las cuales proveen al estudiante la mayor probabilidad de realizar su máximo potencial educativo.

El Principal debe asignar a los estudiantes en su escuela para los grados apropiados, clases o grupos. Esta intervención se basa en la consideración de las necesidades del alumno, así como la administración de la escuela.

## **TECNOLOGÍA INFORMÁTICA Y REDES**

Antes de que cualquier estudiante pueda tomar ventaja de la red informática de la Escuela e Internet, él / ella y sus padres deben firmar un acuerdo que define las condiciones por las cuales el estudiante puede participar de acuerdo con las guías establecidas en la Póliza 7540.03 de la Mesa Directiva Escolar. El no cumplir con todos los términos del acuerdo, puede resultar en la cancelación de la cuenta de computadora del estudiante y posible acción disciplinaria como se describe en el Código de Conducta Estudiantil o la remisión a las autoridades policiales, y el reembolso financiero por daños a propiedad escolar.. Las copias de la Red del Distrito Escolar de Estudiantes y uso aceptable de Internet y Póliza de Seguridad y el acuerdo de alumnos y padres y el requisito se distribuirán en el momento de la inscripción.

## **PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

La Ley para Estadounidenses con Discapacidades (American with Disabilities Act (ADA) y la Sección 504 del Acta de Rehabilitación dispone que ninguna persona será objeto de discriminación sobre la base de una discapacidad. Esta protección se aplica no sólo a los estudiantes, sino a todas las personas que tienen acceso a los programas y las instalaciones del Distrito.

Un estudiante puede tener acceso a servicios de educación especial a través de los procedimientos adecuados de evaluación. Participación de los padres en este proceso es importante y requerido por Federal (IDEA) y la Ley del Estado. Póngase en contacto con el Director de Educación Especial al 252-2084 para pedir información sobre los procedimientos y los programas de evaluación.

## **PROCEDIMIENTOS PARA EL CLIMA SEVERO Y CIERRES ESCOLARES**

El clima severo puede requerir el cierre de la escuela. Por favor, escuche las siguientes estaciones de televisión o radio: Wood-TV 8, 13 WZZM TV, Radio Wood (105.7), 1300 AM para información sobre el cierre de escuelas.

**Alerta de Tornado:** Si los estudiantes están en la escuela cuando se recibe una alerta de tornado, los estudiantes permanecerán en sesión hasta el tiempo normal de salida.

**Aviso de Tornado:** Si los estudiantes están en la escuela cuando se recibe un aviso de tornado, los estudiantes se mantendrán en la escuela la cual tomara las medidas de precaución. Los estudiantes podrían ser detenidos incluso más allá de la hora normal de salida.

**LOS ESTUDIANTES NO SERÁN LIBERADOS HASTA QUE UN "TODO CLARO "SE HAYA RECIBIDO.** Los padres pueden recoger a sus hijos a su propio riesgo.

### **INCENDIO, BLOQUEO Y PRACTICAS DE TORNADOS**

La escuela cumple con todas las leyes de seguridad contra incendios y llevará a cabo practicas de incendio, de acuerdo con la ley estatal. Las instrucciones específicas sobre cómo proceder se proporcionará a los alumnos por sus maestros los cuales serán responsables de la evacuación segura, rápida y ordenada del edificio.

### **SERVICIOS ESTUDIANTILES**

**PÓLIZA DE PROTECCIÓN INFANTIL:** Conforme a lo dispuesto por el Departamento de Michigan de Servicios Sociales, los administradores de Godwin Heights, consejeros y maestros que tienen un motivo razonable de sospecha de maltrato infantil o negligencia son requeridos por ley a informar de inmediato a la Unidad de Servicios de Protección Infantil.

### **AVISO DE NO DISCRIMIACIÓN**

La Mesa Directiva Escolar de las Escuelas Públicas de Godwin Heights no discriminan por motivos de religión, raza, color, origen nacional, sexo, discapacidad o edad, en sus programas, actividades o empleo.

Además, es la póliza de este Distrito el proporcionar una igualdad de oportunidades para todos los estudiantes, independientemente de su raza, color, credo, edad, discapacidad, religión, sexo, ascendencia, origen nacional, lugar de residencia dentro de los límites del Distrito, o condición social o económica, para aprender a través del plan de estudios se ofrecen en el distrito.

Para dudas o preguntas con respecto a la declaración de discriminación escrita anterior, favor de comunicarse con el Oficial de Cumplimiento (EEOC Compliance Officer) en 15 - 36th Street SW, Wyoming, MI 49548. Teléfono: (616) 252-2090. Si sus preguntas no son contestadas adecuadamente, dirija sus inquietudes al Presidente de La Mesa Directiva Escolar de Godwin Heights, 15 - 36th St SW, Wyoming, MI 49548.

Una copia de este manual está disponible en el siguiente correo electrónico: [www.godwinschools.org](http://www.godwinschools.org) o puede solicitar una copia en la oficina de la escuela.